

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba 2025-07-14 15:28:06		Nombre o razón social SERGIO AMAYA		
Dirección CL 96 B 76 111		Teléfono 3188452481		Documento de identidad CC (X) NIT ( ) CE ( ) No: 1017198994 Ciudad MEDELLIN Departamento Antioquia

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa ESQ336	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2020	No. de licencia de tránsito 10029653613	Fecha matrícula 2019-03-01	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible Gas Gasol	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM826776
N. Motor E410C193737	Tipo motor 4T	Cilindraje 1998	Kilometraje 233358	Número de Sillas 4	Vidrios polarizados SI ( ) NO (X) Blindaje SI ( ) NO (X)

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

6. Suma de la intensidad de

todas las luces

**4. Emisiones Audibles** **5. Intensidad e Inclinación de las luces bajas**

Ruido Escape	Valor	Maximo	Unidad	Intensidad	Minimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Maximo	Unidad	
	-	dBA		Baja derecha	5.0	2.5	k lux	2.6	0.5-3.5	%	22.8	225	k lux
				Baja izquierda	5.0	2.5	k lux	2.7	0.5-3.5	%			

**7. Suspensión (si aplica)**

Delantera izquierda	Valor 69.2	Delantera derecha	Valor 79.3	Trasera izquierda	Valor 77.1	Trasera derecha	Valor 40.3	Minimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**8. Frenos**

Eficacia total	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Maximo	Unidad		
			Eje 1 izquierdo	2603	N	Eje 1 derecho	2318	4777	N	10.95	30	%	
Eficacia auxiliar	30.3	18	Eje 2 izquierdo	1880	3114	N	Eje 2 derecho	1986	3630	N	5.34	30	%
			Eje 3 izquierdo		N	Eje 3 derecho		N			%		
			Eje 4 izquierdo		N	Eje 4 derecho		N			%		
			Eje 5 izquierdo		N	Eje 5 derecho		N			%		

**9. Desviación lateral**

Eje 1	2.25	Eje 2	2.17	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	10	Unidad	m/ Km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	---------------	----	--------	-------

**10. Dispositivos de cobro (si aplica)**

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo + / - 2	Unidad	%
-----------------------------------	--------------------	---	-----------------	---	----------------	--------	---

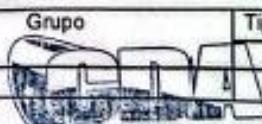
11a. Vehículos con ciclo OTTO												
Temp °C	Monóxido de Carbono (CO)	Dioxido de Carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburos (como hexano) (HC)			Oxido Nitroso (NO)	
	CO	Vr	Norma	Unidad	CO2	Vr	Norma	Unidad	HC	Vr	Norma	Unidad
	Ralenti	%	Ralenti		Ralenti	%	Ralenti		Ralenti	ppm	Ralenti	%
	Crucero	%	Crucero		Crucero	%	Crucero		Crucero	ppm	Crucero	%

**11b. Vehículos a diesel (Opacidad)**

Temp °C	Ciclo 1	Unidad m-1	Ciclo 2	Unidad m-1	Ciclo 3	Unidad m-1	Ciclo 4	Unidad m-1	Valor	Norma	Unidad m-1
									Resultado		

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B



JARDÍN BOTÁNICO S.A.S  
Nit: 901.244.575-9  
Cra 50C No. 76-24  
Tel: 589-81-69

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	0 0

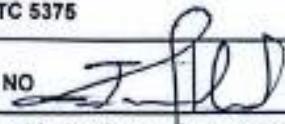
## D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	0 0

Nota: Defectos tipo A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375

APROBADO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO 
E.1: Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		
APROBADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto tipo A;
  - b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos particulares.  
 Igual o superior a 5 para vehículos públicos.  
 Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta.  
 Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros.  
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz.  
 Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques.

## NÚMEROS DE LOS F.U.R ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

533

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Labrado Eje 1 Izquierda: 5,0 mm, Derecha: 5,0 mm, Eje 2 Izquierda: 5,7 mm, Derecha: 5,7 mm, Repuesto: 5,3 mm, Fuerza Aux Eje 2 : Izq (1919) Der (2690)



-----Fin del informe-----

## G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ivonne De Geovannis Lindo Mercado

  
**CDA**  
 JARDÍN BOTÁNICO S.A.S  
 Nit: 901.244.575-9  
 Cra 50C No. 76-24  
 Tel: 589-81-69

Medellín, 14 de julio de 2025.

**C.D.A. JARDÍN BOTÁNICO S.A.S. (identificado con NIT. 901.244.575-9), y  
registrado ante el Registro Único Nacional de Transporte – RUNT, desde el 07  
diciembre del 2020**

**CERTIFICA QUE:**

Realizó revisión preventiva de emisiones al vehículo de placas **ESQ336** bajo los lineamientos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana **NTC 4231:2012**. Los resultados de la revisión preventiva realizada al vehículo en cuestión se encuentran dentro de los valores límite establecidos por la Resolución 0762 de 2020.

Adicionalmente:

- El informe de la revisión preventiva hace referencia a una verificación y evaluación de la conformidad del vehículo frente a la NTC 5375:2012 y normatividad vigente. **NO** es válido como certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes y **NO** debe entenderse como mantenimiento preventivo, según el artículo 3 de la resolución 0315 de 2013
- El análisis de estos resultados y el concepto para la aprobación de la circulación es responsabilidad de la empresa de transporte en la que está registrada el vehículo

Cordialmente,

Norman Dario Franco Vanegas  
Director Técnico

